



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Estudio y Creación de Reglamentos

Acta #06-2024

En reunión extraordinaria, de manera presencial en la Oficina de Presidencia Municipal, celebrada el día 21 de junio del 2024, al ser las 16:25 horas con la presencia de Anibal Picado Castillo, Presidente, Johanna Oviedo Mora, Secretaria, Héctor González Pacheco, Asesor, Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaria de Actas: Guisel Chacón Madrigal.

Agenda

Audiencia con el Dr. Luis Diego Hidalgo Pereira

Único punto

Audiencia con el Dr. Luis Diego Hidalgo Pereira

El Síndico Propietario Aníbal Picado Arias, Presidente de la comisión manifiesta, vamos a ver el tema de las becas, verdad, vamos a empezar con el tema de las becas perfecto serían los dictámenes entre tantos becas el SM 208-2023 de nuevo eso lo hemos visto que tiene varios puntos juntos, (Héctor González Pacheco indica, no el 208), (Johanna Oviedo Mora menciona 0876, 904, 953, 961), (Héctor González Pacheco señala el 208 es el reglamento de becas de adiestramientos para empleados, ese no es), ah okay entonces sería el 0876, 904, 953 y 961 0876 número del punto número 17, 908 es el 18, 953 19 y el 961 20 de los pendientes.

Dr. Luis Diego Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano manifiesta, nosotros tuvimos una sesión de trabajo con don Héctor el miércoles de esta semana justo para ver cómo podríamos entrarle al tema este del reglamento de becas de acuerdo a la reunión que sostuvimos la vez pasada, barajamos dos escenarios y eso es lo que venimos a plantearles a ustedes para que la solución sea tomado de manera conjunto y ver qué proyecto final le vamos a presentar a ustedes como comisión, una de ellas era tomar el reglamento que está ahorita vigente y hacerle unas modificaciones, de las cuales les dije a ustedes que habían tres la vez pasada, y algunas otras que son las que consideramos pertinentes hacerla como el término del tema de plazos verdad de ese reglamento dice que tenemos que entregar en septiembre pero con eso no hacemos absolutamente nada, nada hacemos entregándolas a tiempo si las becas no se pueden entregar hasta enero, entonces es mandar ahí los sobres dar vueltas y se pueda prestar para otras cosas, esa es la propuesta número uno, la propuesta número dos era tomar el reglamento que estaba



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Estudio y Creación de Reglamentos

Acta #06-2024

vigente hasta hace 2 años, que fue el que yo les comente a ustedes que fue por medio de un reglamento que sirvió, que se comprobó que servía después de dos auditorías y no hubo mayor recomendación que poner los expedientes, sin embargo considerábamos en ese momento cuando conversamos con Cindy que es la asistente y con Priscilla que hacer esto lo que provoca es más resistencias de parte del Concejo Municipal, por qué, porque se iba a tomar como un apalancamiento a todo el trabajo que había hecho la comisión de reglamentos para atender, entonces para evitar más conflictos de los que ya han generado nosotros consideramos que la mejor opción es hacer las modificaciones a lo que ya está, que fue lo que hizo la comisión ajustado claramente a lo que nosotros tenemos que aplicar el reglamento, hacer todo el proceso de becas, consideramos importante que deba tener gente todo esto alineado con el tema presupuestario, con el tema de legalidad y demás cosas que siempre debo tomarlas en cuenta, porque al final de todo es fondos públicos lo que estamos utilizando, las modificaciones que habría que hacerle al reglamento no son tantísimas verdad porque como como les decía la vez pasada esta es la mejor versión del reglamento desde que se hizo entonces sería como afinales algunas cosas y pues para que todos quedemos cubiertos verdad y que no vayamos a cometer ningún acto ilegal como estaba planteado en algún momento el reglamento y que al final de cuentas todos nos íbamos haber envueltos en problemas si aplicábamos el reglamento tal cual estaba, entonces eso es lo que nosotros discutimos el día miércoles entonces yo no sé ustedes qué les parece o cuál cree usted que de las dos opciones que manejamos o si existe una tercera opción que ustedes tuvieran habían planteado pues ver cómo hacemos entonces para empatarlo con nosotros hemos discutido.

El Síndico Propietario Aníbal Picado Arias, Presidente de la comisión manifiesta, a mí me parece que como dice él la primera sería comenzar a recibir notas verdad de las personas que estuvieron en la antigua comisión así que duraron cinco o seis meses en hacer un reglamento y volvemos al primer reglamento, la idea sería agarrar lo mejor del uno y agarrar lo mejor del dos y hacer el tres.

Dr. Luis Diego Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano manifiesta, hoy tuve reunión con los consejos de distrito no sé si ustedes sabían entregamos a ellos las becas que estaban restantes, por ejemplo un distrito como Purral 72 de un total de 432, si claro recuerde que lo que hicimos fue renovación automática, como no todas 432 se renovó quedo un remanente, pero había que esperar a que hicieran nuevamente los ajustes para poder entregarlas nosotros por



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Estudio y Creación de Reglamentos

Acta #06-2024

eso hoy, entonces se les entregaron hoy a los consejos de distrito y por ejemplo Mata de Plátano y Purral más tienen, tienen por ejemplo 10 becas de secundaria, y solo pueden entregar a persona que estudian en décimo y undécimo por la razón dijo la vez pasada que dejaron por fuera séptimos, octavos y novenos no lo decía el reglamento antes 10 becas de secundaria que séptimos, octavos y novenos, entonces éstas deficiencias que tiene el reglamento pues es lo que deberíamos subsanar, a mí me parece que es un tema de discriminatorio que un muchacho de séptimo, octavo y noveno no puede tener una beca porque el reglamento, es una discriminación terrible, Guadalupe y San Francisco solo les tocó una beca, aparte de eso están las becas nuevas, Calle Blancos les tocaron pocas, las que más tienen son Mata de Plátano y Purral, hay unas nomenclaturas nuevas de preescolar que no se renuevan porque no existían el año pasado que son becas nuevas que debemos entregar a los niños y niñas que están en preescolar o transición, kinder, también esas son que están ahí pendientes, esas son las cosas que hay que subsanar para no vernos, (El Síndico Propietario Aníbal Picado Arias, Presidente de la comisión consulta, alguien ha reclamado eso), no porque la gente eso no lo sabe, eso solo los síndicos que tienes esa duda, más bien hacer esto público sería un problema para la municipalidad, lo mejor es que quede acá a lo interno hasta que se pueda arreglar, si el reglamento no se arregla vamos a seguir teniendo el mismo problema, (el asesor de la comisión consulta, cuando Ronald fue regidor, cuando estuvo la renovación automática, el consejo al distribuir las becas y un consejo de distrito lo hizo a puerta cerrada, Ronald llegó como regidor y le cerraron la puerta en la nariz, primero llegó un día y no habían sesión, cambiaron de lugar sin decir, y otro día le cerraron la puerta, entonces mi pregunta es como se va a manejar eso, los consejos de distrito hay una forma de transparentarlo...), el reglamento, no lo traigo, en primer instancia los consejos de distritos deben hacer la consulta a instituciones públicas del Ministerio de Educación, deben consultarles a las escuelas y los colegios que le den posibles candidatos, el reglamento lo dice, ahora que pasa si no consulto, sino se satisface todas las becas con esto, queda a criterio del consejo de distrito a quien, siempre va a quedar a criterio del consejo de distrito a criterio a quien le van a entregar las becas, nosotros lo que hacemos, como hoy damos una pequeñísima inducción entre todos los nuevos, síndicos y síndicas nuevas cuál es el perfil que deber tener las personas que van a tener acceso a una beca, que tiene que ser básica pobreza extrema, pobreza multidimensional, que este en condición de desempleo, que no se satisfaga las necesidades básicas, el nivel de escolaridad



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Estudio y Creación de Reglamentos

Acta #06-2024

de los encargados padres y madres de familia, personas con discapacidad, todo eso que viene a funcionar a un hogar para qué la beca son las que decimos por favor busques candidatos con esas características, para qué, para que la beca no tenga ningún problema o sea una beca que no cumpla con esos criterios, nosotros no vamos a aceptar, que cumpla con el criterio de vulnerabilidad, nosotros como dirección (el asesor de la comisión menciona, entonces si tenemos 1000 becas y solo 800 cumplen los criterios, esas 200 quedan rechazadas, quedan 200 becas sin otorgar), porque no cumplen con eso, (la Vice Presidenta de la Comisión Carmen Martínez Barrantes consulta, y ese presupuesto), queda para ..., vamos a ver nosotros hacemos todo lo posible por entregar las becas así lleguemos a octubre entregando becas, la idea es que la plata llegue a las personas, una regidora del Concejo anterior que a ella no le pareció que en noviembre se le entregará una beca un niño del cantón de Goicoechea, que era muchísima plata, entregarle una plata a ese chiquito, chiquita, si ya había terminado pero la consulta es, quién somos nosotros para saber si está mamá no pidió plata prestada para poder mandar a su hijo, una deuda que la va a poder sufragar con eso (la Vice Presidenta de la Comisión Carmen Martínez Barrantes indica, o lo va a tener para el otro año), las razones que sean, es que la beca como siempre luchamos no debe ser para la excelencia académica debe ser para que la persona este inserta en el programa educativo, si la beca la utiliza para pagar el agua, perfecto, para apagar la luz, sin luz no podría cocinar ni mandar a su hijo a la escuela, justamente, bueno, al final de cuentas hacemos todo lo posible para que todas las 432 becas se coloquen, siempre hay dos o tres que nunca se pudieron colocar pero son como las mínimas siempre las que no se dan, siempre son como las mínimas, 99%, correcto, (El Síndico Propietario Aníbal Picado Arias, Presidente de la comisión consulta cuándo podríamos tener entonces este 2.1), (el asesor de la comisión indica, lo que usted propone es la propuesta del reglamento ya con los cambios), (El Síndico Propietario Aníbal Picado Arias, Presidente de la comisión consulta, cuánto tiempo pueden durar ellos en hacerlo para ver si lo hacemos así verdad me parece que era lo que habíamos acordado que él nos hiciera la propuesta ya estaba acordada así), (el asesor de la comisión expresa, yo estaba pensando), (la Vice Presidenta de la Comisión Carmen Martínez Barrantes indica, recuerde que se había dicho que para esto empezará a partir de las nuevas becas para poder meter a los chiquitos ahorita que cursan sétimo, octavo y noveno, por eso arreglando ya este reglamento, puedan aplicar a una beca, (el asesor de comisión indica tomando en cuenta que la parte



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Estudio y Creación de Reglamentos

Acta #06-2024

presupuestaria no tiene problema, tiene que pasar por el Concejo que es quien hacer los cambios), (la Vice Presidenta Carmen Martínez Barrantes indica, necesitamos que esto pase por el Concejo), (el asesor de la comisión expresa, un punto importante ahorita el reglamento después de setiembre, entonces), (la Vice Presidenta Carmen Martínez Barrantes expresa, podemos jugar con esa fecha y con la ayuda de don Luis), cuándo es la próxima reunión de ustedes, (la Vice Presidenta Carmen Martínez Barrantes señala, los segundos lunes), **tengo tiempo al 08 de julio, si lo tengo antes se lo envío antes, sino el compromiso es lunes 08**, no me estoy quejando pero es que a veces no nos alcanza el tiempo, (la secretaria Johanna Mora indica, yo había anotado acá que se le podía pedir observaciones a Sahid), (la Vice Presidenta Carmen Martínez Barrantes indica, es que ya), a Sahid el tema de presupuesto para mantener que no se baje de 432 becas y no menos becas, (el asesor de la comisión expresa, vos tenemos la fórmula para plantear eso en el texto del reglamento, sacamos dos etapas de consulta, primero una a don Luis para que desarrollo humano, el primero texto, entonces este primer texto se le pasa a don Sahid, ese mae contesta rápido), ya ustedes se leyeron el reglamento, eso le digo porque si ustedes tienen observaciones, nosotros si queremos, (Aníbal Picado Arias, Presidente de comisión, menciona con solo este que usted dice que estamos discriminando a los niños de sétimo, octavo y noveno hay que analizarlo completo), (el asesor de comisión menciona uno tiene muchas ideas pero ustedes tienen la experiencia), (Aníbal Picado Arias, Presidente de Comisión expresa, nosotros estamos de paso, a ustedes les toca ejecutarlo , claramente estamos aquí para ayudarlos, no para torpes ser el trabajo que ustedes hacen pertinente), entonces vamos a pasarle lo que nosotros consideramos pertinente que se deba modificar o ya sea que se deba añadir, quitar, quitar sí del todo es el tema de la renovación automática, (Carmen Martínez Barrantes, Vice Presidenta indica, eso fue una estupidez), (el asesor de comisión menciona, julio, en el mes de julio salen las consultas a publicar), (Aníbal Picado Arias, Presidente de la comisión expresa, con la diferencia de una semana), (el asesor de comisión menciona, en el mes de julio, tenemos una semana más, a finales de julio ya se puede hacer el dictamen, para que se mande a publicar, digamos que a más tardar este publicado a finales de julio a inicios de agosto, 10 días hábiles de consulta, ese reglamento a más tardar estaría aprobado ya a finales de agosto a más tardar, con suficiente tiempo y si no todavía tenemos un mes más en septiembre desde colchón), (Carmen Martínez Barrantes, Secretaria menciona,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Estudio y Creación de Reglamentos

Acta #06-2024

estamos apenas), hagámoslo de esa manera, (Carmen Martínez Barrantes, Secretaria manifiesta, a don Luis le toca lidiar con esto), una consulta que no tiene que ver con el reglamento, que corresponde a las becas para música y deporte, quería preguntarle cómo está este tema porque la banda desde enero sin tener beca, (el asesor de comisión indica, este se me ocurre algo porque no lo encuentro aquí en la lista pendientes), (Aníbal Picado Arias, Presidente de comisión menciona SM Acuerdo 1343 anexa nota está suscrita por la centenaria banda municipal sobre el reglamento para el otorgamiento de incentivos económicos para el deporte y la música del cantón), esa es una nota que manda don Víctor, Profesor de la escuela de música, (el asesor de comisión indica, qué SM es?), (Johanna Oviedo Mora, Secretaria indica 1343), y luego una nota que también don Fernando que mando con unas observaciones por ejemplo que no se habla por ejemplo de incentivos dejaron de lado, esa nota, ese reglamento lo que dice es que le corresponde al director o directora de la escuela de música en conjunto con el gestor cultural entregar esos incentivos, (el asesor de comisión dice, el gestor cultural está en la Dirección de Desarrollo Humano), no está donde Sahid, entonces el tema como les decía ese incentivo en la banda verdad son estos músicos nuestros que son profesionales que ya tienen cierto arraigo con la banda y a ellos se les incentiva con veinticinco mil colones al mes para que venga a sacar tiempo y venga a tocar sesiones extraordinarias como el 14 y 15 de septiembre, en el cantonato, en Navidad, conciertos que hacemos fuera y que actualmente no tienen ese incentivo, entonces absolutamente nada porque no hay un reglamento, cómo va hacer, porque esas becas estaban antes del reglamento de becas académicas, las saca del reglamento de beca para hacer un reglamento para hacer un reglamento aparte que tenga incentivos para atletas y músicos del Cantón, ya hay un reglamento hecho y está las observaciones, está que manda Víctor, que les di un ejemplo la vez pasada que habla que la edad máxima, por ejemplo la edad máxima para entregar una es a los 35 años, el problema es que el músico más viejo, además estaría tocando un instrumento, (el asesor de comisión indica, usted cree que eso debería volver a desarrollo humano, entonces don Aníbal, que tal sí hacemos un oficio de comisión al Concejo, debería estar el SM con el reglamento para tener el documento sino), 1343, solo las recomendaciones del señor, 1489 de don Fernando, modificar y volver a publicar en La Gaceta, (Aníbal Picado Arias, Presidente de la comisión manifiesta, no se tiene que volver a publicar, hacer las modificaciones, dictaminarlo y publicarlo hasta que quede en firme, y se publique como texto).



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Estudio y Creación de Reglamentos

Acta #06-2024

Al ser las diecisiete horas con once minutos el presidente de la Comisión Especial para Estudio y Creación de Reglamentos concluye la reunión.


Anibal Picado Castillo
Presidente


Johanna Oviedo Mora
Secretaria